



## **82277 - Dibujar los planos arquitectónicos para alguien que construye con préstamos basados en Riba (usura)**

---

### **Pregunta**

Soy un ingeniero civil que trabaja en una empresa de ingeniería. Mi trabajo consiste en elaborar planes arquitectónicos y supervisarlos, si estos planes son para proyectos que se construyen con préstamos basados en la usura u otros asuntos. ¿Mi trabajo se consideraría como Riba también o no? Debido a que en el país en el que vivimos se ha abierto de golpe la puerta a los préstamos basados en la Riba para eso y hay muchos de dichos préstamos. ¿Es mi trabajo parte de la usura por tomar parte en la elaboración de los planos? Los que venden cemento, arena, grava y hierro, y todos los trabajadores involucrados en el proyecto, ¿Son considerados como partícipes en la Riba? Por favor, contestenme, porque estoy muy preocupado, y esto me mantiene sin poder dormir.

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Si su trabajo consiste en la elaboración de planos y su supervisión, entonces el trabajo es permitido siempre y cuando no se dibujen planos para edificios que se utilizan para malos propósitos, tales como bancos con sede para la Riba, bares, salones de juego y otros lugares que se utilizan para fines de pecado e inmoral, porque en caso de que los planos de dibujo se concretaran pasarían a ayudar en el pecado y aumentar el número de los edificios utilizados para el mal. Vea la pregunta no. [82551](#).

Respecto a elaborar los planos para los edificios admisibles, como las casas en que la gente va a vivir, no hay nada malo en eso, incluso si el propietario va a construir con dinero prestado con usura, porque no le ayuda en su pecado - que es el préstamo de dinero con la Riba - más bien usted está haciendo un trabajo permitido para él y le pagan por ello.



Entre los compañeros del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hubieron algunos de los que trabajan para algunos judíos por un sueldo, haciendo trabajos lícitos como regar cultivos y demás. Se sabe que la mayoría de los judíos participan en la Riba y consumen la riqueza de la gente de forma ilegal, como dice Allah:

“Debido a la iniquidad de los judíos les vedamos cosas buenas que antes les eran permitidas y también por haber desviado a muchos del sendero de Allah. Por practicar la usura siendo que se les había prohibido, y por apropiarse de los bienes del prójimo indebidamente. Les reservamos a los incrédulos de entre ellos un castigo doloroso.”

[al-Nisa '4:160-161]

Es más, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) trataba con los judíos en la compra-venta, y cuando el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) murió, su escudo estaba en prenda con un Judío por algunos alimentos que le había comprado. Narrado por al-Bujari (2916).

Por lo tanto se sabe que está permitido vender el cemento, arena y grava a una persona que lo va a utilizar para construir edificios lícitos, incluso si el propietario es uno de los que participan en la Riba.

Agradecemos su entusiasmo para informarse sobre lo que es halal.

Le pedimos a Allah que nos baste con lo que es halal para que no necesitemos de lo que es haram, y que nos haga independientes de otros fuera de Él por Su generosidad.

Y Allah sabe mejor.